

# *BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS*

*Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre y octubre 2022



## **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS<sup>1</sup>**

### **BASES INTEGRADAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDCH/CS-1**

### **PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS, MUROS DE  
CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS  
COMPLEMENTARIAS DEL AA.HH. SANTA ROSA, SECTOR  
OESTE, DISTRITO DE CHANCAY - HUARAL – LIMA, con  
CUI N° 2096372**

---

<sup>1</sup> Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

**Obra:** Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

#### **1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>2</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

##### **Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

#### **1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

##### **Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

#### **1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la

<sup>2</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### Importante

*En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>3</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

<sup>3</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### **1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

#### Importante

*En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento, siempre que:*

- a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.*
- b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
- c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorio, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. VALORIZACIONES**

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.7. REAJUSTES**

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

**Importante**

*Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.*

**3.8. PENALIDADES**

**3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

**3.8.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

**3.10. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY  
RUC N° : 20163051118  
Domicilio legal : CALLE LOPEZ DE ZUÑIGA 142 – CHANCAY  
Teléfono: : 377-2075  
Correo electrónico: : Abastecimientomdch2024@gmail.com

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS, MUROS DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AA.HH. SANTA ROSA, SECTOR OESTE, DISTRITO DE CHANCAY - HUARAL – LIMA, con CUI N° 2096372.**

### 1.3. VALOR REFERENCIAL<sup>4</sup>

El valor referencial asciende a **S/ 1,548,519.65 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 65/100 SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de **ENERO DE 2024.**

Valor Referencial (VR)	Límites <sup>5</sup>	
	Inferior	Superior
<b>S/ 1,548,519.65 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 65/100 SOLES)</b>	<b>S/ 1,393,667.69 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 69/100 SOLES)</b>	<b>S/ 1,703,371.61 (UN MILLÓN SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN CON 61/100 SOLES)</b>

#### Importante

- *El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.*

### 1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación : Resolución Gerencial Municipal N° 0065-2024-MDCH/GM, 25.04.2024.  
Documento y fecha de aprobación del expediente técnico : Resolución Gerencial N°002-2024-MDCH/GDURel, 19.01.2024.  
Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder : No Corresponde

<sup>4</sup> El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

<sup>5</sup> De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder : No Corresponde

#### 1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5 – 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

##### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

#### 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A PRECIOS UNITARIOS<sup>6 7</sup>**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

**NO CORRESPONDE**

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de **CIENTO CINCO (105) días calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en : **LA UNIDAD DE CAJA DE LA ENTIDAD**

Recoger en : **OFICINA DE ABASTECIMIENTO**

Costo de bases : Impresa: **S/ 10.00 (DIEZ COM 00/100 SOLES)**

Costo del expediente técnico : Impreso: **S/ 200.00 (DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)**  
Digital: **S/ 25.00 (VEINTICINCO CON 00/100 SOLES)**

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

##### Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe*

<sup>6</sup> Absolución N° 03 del participante: RIO HUAQUISHA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

<sup>7</sup> Absolución N° 12 del participante: TELEANDES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

*incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*

- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

#### **Advertencia**

*Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.*

### **1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA**

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

Adicionalmente, el expediente técnico se encuentra publicado en [https://mega.nz/file/M3FhkLqA#fwe\\_oV\\_-0I49LeY\\_iuWXr1hemxJd\\_2NhcbNptmH4n3k](https://mega.nz/file/M3FhkLqA#fwe_oV_-0I49LeY_iuWXr1hemxJd_2NhcbNptmH4n3k), el cual es de acceso libre y gratuito.

### **1.12. BASE LEGAL**

- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.
- Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N.º 1341 y Decreto Legislativo N.º 1444.
- Ley N.º 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley orgánica de municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley orgánica de gobiernos regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización. La Primera Disposición Complementaria Modificatoria modifica el artículo 27 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N.º 31465, Ley que modifica la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N.º 31535, Ley que modifica la Ley 30225, Ley de contrataciones del Estado.
- Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N.º 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para al Año Fiscal 2024.
- Ley N.º 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N.º 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF, Decreto Supremo N.º 308-2022-EF y Decreto Supremo N.º 167-2023-EF.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Decreto Legislativo N.º 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 250-2020-EF, establecen disposiciones en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto legislativo N° 1252, que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, con modificatoria DL N°1432 -2018.
- Directivas Actualizadas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
- Pronunciamientos que contienen Precedentes Administrativos de Observancia Obligatoria.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE – Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Supremo N°284-2018-EF, reglamento del Sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones.
- Código Civil.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley 32077, Ley que Establece un Medio Alternativo de Garantías de Cumplimiento en los Procesos de Contratación Pública de las Mype.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>8</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>9</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se

<sup>8</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>9</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)

g) El precio de la oferta en SOLES y:

✓

El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.

✓

Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (**Anexo Nº 6**)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>10</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo Nº11**).

#### Advertencia

*El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

<sup>10</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso<sup>11</sup>.
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>12</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>13</sup>. **(Anexo N°12)**
- j) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP<sup>14</sup>.
- k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- l) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- m) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- n) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k), l) y m).
- o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios<sup>15</sup>.
- p) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
- q) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- r) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la

<sup>11</sup> Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.

<sup>12</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>13</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>14</sup> Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

<sup>15</sup> La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

- Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU<sup>16</sup>.
- s) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

#### Importante

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*
- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

*En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.*

*De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.*

*Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*

*Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.*

- *Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.*
- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento, siempre que:*
  - a) *El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.*
  - b) *El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
  - c) *El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

*Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando*

<sup>16</sup> <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

*en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*

#### **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>17</sup>.*
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## **2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Chancay, sito en La calle Lopez de Zuñiga N° 142 – Chancay – Huaral – Lima.

#### **Importante**

*En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

## **2.5. VALORIZACIONES**

El periodo de valorización será **MENSUAL**.

#### **Importante**

- Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.*
- Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD “Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE”<sup>18</sup>.  
Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:*

*<https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce>.*

## **2.6. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA**

<sup>17</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

<sup>18</sup> Aprobada mediante Resolución N° 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de **TREINTA (30) días calendario**, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.*

### 3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

### 3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

#### I. CONSIDERACIONES GENERALES

##### 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASAJE 1 DE MAYO - CODIGO SNIP Nº12079 CUI Nº2096372".

##### 2. FINALIDAD PÚBLICA

La Municipalidad Distrital de Chancay a través de la Gerencia de desarrollo urbano Rural e Infraestructura presenta el Expediente Técnico de "CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASAJE 1 DE MAYO - CODIGO SNIP Nº12079 CUI Nº2096372", el mismo que seguirá contribuyendo a la mejora de la infraestructura vial de la zona, permitiendo la circulación cómoda de peatones y vehículos durante cualquier época del año.

##### 3. OBJETO DE LA CONTRATACION

Definir las condiciones para la contratación de la ejecución de la obra, según el reglamento del procedimiento de contratación pública de la obra denominada "CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASAJE 1 DE MAYO - CODIGO SNIP Nº12079 CUI Nº2096372".

##### 4. DECLARATORIA DE LA VIABILIDAD

###### NOMBRE DEL PIP:

"CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASAJE 1 DE MAYO - CODIGO SNIP Nº12079 CUI Nº2096372".

###### CODIGO DEL PIP

CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº	2096372
--------------------------------	---------

###### FECHA DE DECLARATORIA DE VIABILIDAD

25/06/2009

##### 5. INFOBRAS

CÓDIGO INFOBRAS Nº	515287
--------------------	--------

## 6. APROBACION DE LA EJECUCION DEL EXPEDIENTE TECNICO

Resolución Gerencial N°0035-2024-MDCH/GDURel resuelve aprobar la Ejecución del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCION, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASAJE 1 DE MAYO - CODIGO SNIP N°12079 CUI N°2096372"**.

### FECHA DE APROBACIÓN DE EJECUCION DEL EXPEDIENTE TECNICO

07 de marzo del 2024.

## 7. DISPONIBILIDAD DEL TERRENO

El terreno se encuentra con disponibilidad para su inmediata intervención y ejecución de la obra, se adjunta al expediente planos de las vías.

## 8. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial para la ejecución de la obra asciende un monto de **S/ 1,548,519.65 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE Y 65/100 SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra; actualizado al mes de ENERO 2024.

## 9. BASE LEGAL

La ejecución de la obra deberá realizarse de acuerdo con los dispositivos legales y normas técnicas vigentes que se indican a continuación:

- Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC Reglamentario del Régimen de fórmulas polinómicas.
- Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley y todas sus modificatorias vigentes.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y todas sus modificatorias vigentes.
- Ley N.º 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 04-2019-JUS.
- Ley N° 27806- Ley de Transparencia y acceso a la información Pública.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR – Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, participación de proveedores en consorcio en las Contrataciones del Estado.
- Norma CE-010 Pavimentos Urbanos.
- Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del RNE y sus modificatorias.
- Norma Técnica GH.020 Componentes de Diseño Urbano y sus modificatorias.
- Reglamento Nacional de Edificación, modificaciones y actualizaciones.
- Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## 10. ANTECEDENTES

### 10.1. Antecedentes Del Proyecto

El presente estudio, nace como resultado de la necesidad sentida de la población **"ASENTAMIENTO HUMANO SANTA ROSA OESTE** de tener servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en donde la población pueda circular de forma segura.

En este sentido la Municipalidad distrital de Chancay ha convocado la elaboración del Expediente Técnico para el Proyecto de Inversión Pública: **"CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCION, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL -**

**DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASAJE 1 DE MAYO - CODIGO SNIP Nº12079 CUI Nº2096372".**

Dado esto, la población "ASENTAMIENTO HUMANO SANTA ROSA OESTE", gestionó el apoyo financiero de la Municipalidad Distrital de Chancay, quien ha seleccionado, priorizado y aprobado la solicitud de la población del lugar mencionado, en concordancia con los criterios de elegibilidad.

### **10.2. Intentos Anteriores de Solución**

Como intentos de solución anterior los beneficiarios han tratado de pedir apoyo a las autoridades regional, provincial y distrital, sin embargo, estos no han sido atendidas, quedando frustrado sus iniciativas de mejorar las condiciones de transpirabilidad vehicular y peatonal.

Sin embargo, la población es consciente de lo necesario e indispensable que es la creación de las condiciones de Transitabilidad.

## **11. GENERALIDADES**

### **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

#### **Unidad Formuladora:**

Sector : Gobiernos Locales  
Pliego : Municipalidad distrital de Chancay  
Dirección : Calle Diego López de Zúñiga Nº142

#### **Unidad Ejecutora:**

Unidad Ejecutora : Municipalidad distrital de Chancay  
Sector : Gobiernos Locales  
Pliego : Municipalidad distrital de Chancay  
Dirección : Calle Diego López de Zúñiga Nº142  
Gerencia Responsable: Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura

### **OBJETIVOS DEL PROYECTO:**

#### **Objetivo Central.**

Área de estudio del proyecto es el "ASENTAMIENTO HUMANO SANTA ROSA OESTE"

### **UBICACIÓN GEOGRAFICA**

**Fuente:** Información propia

#### **Ubicación Política**

- Región : Lima.
- Provincia : Huaral
- Distrito : Chancay
- AA-HH : "ASENTAMIENTO HUMANO SANTA ROSA OESTE",

#### **Accesibilidad.**

El Distrito de Chancay se ubica en la Provincia de Huaral, Región Lima, al norte del Área Metropolitana Lima - Callao; ubicado en el valle del mismo nombre, a 43m.s.n.m., y a una distancia de 83km., de Lima - Callao, a tan sólo 45 minutos de la metrópoli. Tiene una extensión territorial de 150.11km2., Limitando:

- Por el norte con el Distrito de Huacho.
- Por el sur con el Distrito de Aucallama.
- Por el este con el Distrito de Huaral.
- Por el oeste con el Océano Pacífico.

## **12. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El presente estudio comprende la intervención en el "ASENTAMIENTO HUMANO SANTA ROSA OESTE".

El proyecto comprende los componentes, la descripción de éstos y sus cantidades a alcanzar con el presente proyecto, se detallan a continuación:

- Pavimento flexible: 2410.62 m<sup>2</sup> con las siguientes características Carpeta asfáltica e= 2", Base Granular e= 20.00cm, Sub Base Granular e= 15.00cm.
- Vereda de concreto f'c=175 kg/cm<sup>2</sup>: 1,363.58 m<sup>2</sup> de e= 10.00cm, Base Granular e= 10.00cm.
- Adoquín de concreto: 170.03 m<sup>2</sup> de adoquín de concreto 0.10x0.20x0.06m INC. CAMA DE ARENA e=4cm
- Sardinel Peraltado: 56.71 m de sardinel peraltado 15.00x45.00 cm.
- Sardinel Sumergido: 146.16 m de sardinel peraltado 15.00x40.00 cm.
- Muro de Contención: 107.51 m de muros de concreto armado y ciclópeo.
- Área Verde: Implementación de 157.66 grass, siembra de abtenias de 157.66 m<sup>2</sup>, plantación de 15 und de árboles.

### 13. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

**CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCION, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASAJE 1 DE MAYO - CODIGO SNIP N°12079 CUI N°2096372"**

01	OBRAS PROVISIONALES	49,774.30
02	PAVIMENTO	460,906.64
03	VEREDAS, RAMPAS Y GRADAS	234,116.28
04	SARDINELES PERALTADOS	9,493.93
05	MURO DE CONTENCION	375,908.70
06	AREAS VERDES	9,798.87
07	VARIOS	13,088.88
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>1,153,087.60</b>
	<b>GASTOS GENERALES (09.807%)</b>	<b>113,093.69</b>
	<b>UTILIDAD (4.00%)</b>	<b>46,123.50</b>
		=====
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,312,304.79</b>
	<b>I.G.V. (18.00%)</b>	<b>236,214.86</b>
		=====
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION</b>	<b>1,548,519.65</b>

### **UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE Y SIETE Y 65/100 SOLES**

El valor referencial para la ejecución de la obra asciende a un monto de S/. 1,548,519.65 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTIOCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE Y 65/100 SOLES), con precios vigentes al mes de ENERO del 2024. El valor referencia incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que puede tener incidencia sobre el costo de las ejecución de la obra a ser contratada; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales, por lo que el postor deberá consignar la incidencia porcentual

de gastos generales fijos, variables y totales que permitan verificar el monto ofertado, manteniéndose los montos consignados en el expediente técnico o ser superiores.

#### 14. SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación es **A PRECIOS UNITARIOS**<sup>19</sup> <sup>20</sup>.

#### 15. MODALIDAD DE EJECUCION:

La modalidad de ejecución por contrata.

#### 16. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de Ejecución será de 105 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## II. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

### 1. DEL EQUIPAMIENTO

Según el expediente técnico de obra se requiere equipamiento estratégico para la ejecución de la obra que es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 13HP 11P3	01
02	CAMION VOLQUETE 6 X 4 330 HP 10 m3	01
03	CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 145-165 HP 2,000 Gln	01
04	MAQUINA PARA MARCAR EN PAVIMENTO	01
05	COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM	01
06	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 ton	01
07	RODILLO TANDEM ESTATICO AUTOPROPULSADO 58-70HP 8-10 ton	01
08	RODILLO NEUMATICO AUTOPREPULSADO 5.5-20 ton	01
09	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4 HP	01
10	CARGADOR SOBRE LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 yd3	01
11	TRACTOR DE ORUGAS DE 140-160 HP	01
12	PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 72 HP 10' LONG	01
13	MARTILLO NEUMATICO DE 25 kg	01
14	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	01
15	MOTONIVELADORA 125 HP	01
16	CAMION IMPRIMADOR 6X2 178-210 HP 1,800 gal	01
17	ESTACION TOTAL	01
18	NIVEL TOPOGRAFICO	01

Se podrá ofertar equipo de mayor capacidad y en cantidad mayor.

La acreditación de los equipos requeridos, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, se efectuará para la suscripción del contrato. En consecuencia, el Órgano Encargado de las Contrataciones para el perfeccionamiento del contrato verificará la documentación, conforme al siguiente detalle: Copias de la documentación que sustente la propiedad, la posesión, la compra venta o alquiler, u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

### 2. DEL PLANTEL PROFESIONAL

De conformidad con el desagregado de gastos generales del expediente técnico de la obra, el personal clave para la ejecución de la obra son los siguientes:

<sup>19</sup> Absolución N° 03 del participante: RIO HUAQUISHA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

<sup>20</sup> Absolución N° 12 del participante: TELEANDES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

**1) Residente de Obra**

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero Civil	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 1)

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra.	Obras similares	36 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 2)

**2) Especialista Ambiental**

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 1)

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente.	Obras en general.	18 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 2)

**3) Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo**

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación

Título profesional	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 1)
--------------------	---	--

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales.	Obras en general	24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato. (Véase Nota 2)

**NOTAS:**

**Nota 1:** Documentos para la acreditación de formación académica: Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

**Nota 2:** Documentos para la acreditación de la experiencia: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. La Entidad debe valorar de manera Integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia, se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido, desarrollados en el sector público o privado.

**Nota 3: Se considerará como obra similar a:** Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:

Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

**Condiciones que debe reunir el personal clave:**

- Todo el equipo profesional que participe en la ejecución de obra, deberá ser colegiado. Con la finalidad de garantizar una adecuada prestación de los servicios y cumplir con los plazos establecidos en el expediente técnico de obra.
- La colegiatura y habilitación de los profesionales se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del contrato, tanto para aquellos profesionales titulados en el Perú o en el extranjero.
- La formación académica y experiencia del personal clave propuesto, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento se acreditarán para la suscripción del contrato. En consecuencia, el Órgano

Encargado de las Contrataciones para la suscripción del contrato verificará la documentación relacionada al personal clave, conforme al siguiente detalle:

- El Título Profesional requerido para el personal clave será verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>. En caso el Título Profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
- En el caso de profesionales extranjeros, deberán presentar obligatoriamente copia simple de: i) la revalidación u homologación del título profesional extranjero, emitido por una de las universidades peruanas autorizadas por SUNEDU; o ii) el reconocimiento del título profesional extranjero, emitido por la SUNEDU.
- La experiencia en la especialidad del personal clave se acreditará con: (i) copia simple de contratos con su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento, que fehacientemente, demuestre la experiencia del profesional propuesto. Se indica que en esta documentación se deberá indicar el cargo, la obra y el tiempo de servicio. La experiencia efectiva será posible de acreditación en el presente proceso siempre y cuando el profesional la obtuvo contando con las condiciones legales para el ejercicio de su profesión.
- Independientemente de la denominación de los cargos en los que hayan obtenido experiencia los profesionales, si de la documentación presentada por el postor es posible determinar que la experiencia del personal incluye las actividades que realizarán los profesionales requeridos, corresponde validar dicha experiencia.

### 3. DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una **(01) vez el valor referencial** de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:

Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

#### **Acreditación:**

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

### 4. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes para el presente procedimiento de selección.
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20%.
- El Máximo número de consorciados es de dos integrantes. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es del 80%.

### 5. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El contratista está obligado a realizar las vistas técnicas, mediciones y cualquier actividad, en estricta conformidad a las normas de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001.

El Contratista deberá cumplir con la normatividad legal, sobre Seguridad y Salud Ocupacional; de aplicación en su actividad. Al respecto deberá dar estricto cumplimiento, bajo su responsabilidad en caso de inobservancia, de la normatividad referencial y sus modificaciones seguidamente detalladas:

Ley N° 26842 Ley General de Salud.

D.S. N° 033-2001-MTC Reglamento Nacional de Tránsito.

ISI 5-02-1 Orden y Limpieza.

ISI 8-01-1 Manejo e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.

El Contratista deberá desarrollar las medidas adecuadas de seguridad y salud ocupacional a fin de garantizar la seguridad y salud del personal que intervenga en la actividad y preservar los bienes propios.

El contratista presentara los seguros necesarios para resguardar la integridad de los bienes, los recursos que se utilizan y los terceros eventualmente afectados entre ellos:

- ✓ **ESSALUD-SCTR** (mensual).
- ✓ **CONFOVICER** (mensual).
- ✓ **SENCICO** (mensual) y otros que están dentro del contrato.

Asimismo, el contratista antes del inicio de la obra podrá tomar en cuenta todas las pólizas de seguro para la correcta ejecución de la obra, debiendo exhibir ante la entidad las pólizas correspondientes, las veces que sean necesarias.

- Seguro complementario de trabajo de riesgo- salud y seguro complementario de Trabajo de Riesgo-Pensión.
- El contratista deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de la ejecución de la obra, la póliza de seguro complementario de trabajo de riesgo, salud y seguro complementario de trabajo de riesgo- pensión para su personal asignado al servicio materia de la contratación.
- Las coberturas citadas deberán cubrir los daños contra el cuerpo o la salud, por accidente de trabajo o enfermedad profesional que pudiera sufrir el personal a consecuencia de la prestación del servicio.
- El SCTR para el personal clave, no clave y trabajadores deberán ser presentados previo al inicio de su efectivo de su participación.

La responsabilidad del contratista, cumplir todas las condiciones y términos de los suegros para mantenerlos operantes o vigilantes, el paso de las primas y deducibles correspondientes será por su cuenta, incluso deberá dar el correspondiente aviso al asegurador en caso de siniestro dentro del término que fije la póliza respectiva.

## 6. CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

La conservación ambiental es una necesidad ante la cantidad de problemas ambientales que está afectando la salud de toda la humanidad. Y en consecuencia la destrucción del único hogar como el planeta, dado que está conservando el medio ambiente y todos sus recursos naturales, debe ser más profunda y verdadera para tratar de minimizarse el daño causado por el hombre y buscar despertar esa conciencia humanista que permita poner en práctica medidas de conservación ambiental por un desarrollo sostenible que satisfaga las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras.

El contratista está obligado a facilitar y realizar el apoyo técnico a toda actividad solicitada por el organismo encargado del medio ambiente.

El contratista deberá cumplir con la normatividad legal sobre el medio ambiente de aplicaciones a su actividad.

## 7. DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

De acuerdo a la Directiva N° 012 -2017 -OSCE /CD GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, se ha identificado los Riesgos durante el periodo de ejecución de obra según Informe de Gestión de riesgos y formatos incluidos en el Expediente Técnico.

## **8. DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

Adicionalmente a los documentos requeridos en las bases del procedimiento de selección, el postor ganador de la buena pro deberá presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual debe presentar la ruta crítica y la lista de hitos claves de la obra.

## **9. DE LOS SEGUROS**

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR).

Contratar y presentar al inicio de la ejecución de obra la póliza del seguro complementario de trabajo de riesgo. Tomando en consideración según el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes y normas que sirva para asegurar el cumplimiento de los requisitos funcionales o técnicos.

## **10. DE LA SUBCONTRATACIÓN**

No podrá transferir, de manera parcial o total a favor de terceros la prestación materia del presente proceso de selección, teniendo la responsabilidad total sobre su ejecución y cumplimiento íntegro.

## **11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra

## **12. DEL POSTOR**

El postor debe estar vigente en el registro nacional de proveedores RNP. No estar en el registro de inhabilitados del OSCE.

## **13. OTRAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

Sin exclusión de las obligaciones que corresponda al contratista conforme a los dispositivos legales y que son inherentes como tal para la ejecución de la obra, el contratista tiene las siguientes obligaciones:

El contratista tiene la responsabilidad exclusiva de visitar e inspeccionar la totalidad del lugar y para donde se ejecutará la obra, para verificaciones y análisis que estime pertinente.

Así mismo, ejecutará la obra de conformidad con el expediente técnico de obra aprobado por la entidad, que incluye la obra los estudios preliminares, los términos de referencia, y demás documentación contractual y la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. La empresa contratista es responsable por la calidad ofrecida y el plazo establecido descritos en el presente documento.

Del personal: El contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a los órdenes del supervisor de obra. El contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento.

### **12.1. DAÑOS A TERCEROS**

Constituye obligación del Contratista el asumir los costos de reparación de los daños que ocasionen a las redes eléctricas, agua, desagüe, teléfonos y demás terceros. La negativa del Contratista en reparar el daño causado será causal de resolución del contrato, sin perjuicio de la Municipalidad o las empresas de servicio ejecuten los

trabajos con cargo a las valorizaciones del Contratista y/o Garantía de Fiel Cumplimiento, de ser el caso.

### **12.2. INDEMINIZACIONES**

Es obligación y responsabilidad del Contratista, atender los juicios, reclamos, demandas o acciones imputables a él o a su personal directa e indirectamente por actividades ilícitas, daños, pérdidas, accidentes, lesiones o muertes, producidos dentro de la obra y/o áreas aledañas de su influencia, como consecuencia de la ejecución de trabajos o negligencia.

Es obligación y responsabilidad del Contratista, inspeccionar los inmuebles aledaños en el perímetro de la construcción, cuyas instalaciones y/o cimentaciones queden comprendidas en el área de influencia de las excavaciones efectuadas para el Proyecto, y que puedan ver afectada su estabilidad o continuidad. Comprobará la necesidad de apuntalamientos, calzaduras, muros de contención o cualquier obra que sea necesario para evitar accidentes o demandas de lo propietarios.

Independiente de las penalidades indicadas en el numeral 162, en caso de atraso por causales imputables al Contratista en la entrega de la obra con respecto a la fecha consignada en el Calendario de Avance de Obra vigente, y considerando que dicho atraso producirá una extensión de los servicios del supervisor, lo que genera un mayor costo, el Contratista se obliga a pagar un monto equivalente al de los servicios indicados, el que se deducirá de las valorizaciones, retenciones o garantías, si aquellas no fueran suficientes.

### **13. DEL CUADERNO DE OBRA**

Será abierto conforme lo establecido en el artículo 191° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (fecha de entrega del terreno) Las anotaciones y consultas sobre ocurrencias se rigen en concordancia con los artículos 192° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se implementará el "cuaderno de obra digital", en sujeción lo dispuesto en la Decimotercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018- EF. y DIRECTIVA N° 009-2020-OSCE/CD.

### **14. DE LAS CONSULTAS**

*Las consultas en el cuaderno de obra son el mecanismo a través del cual el residente de obra comunica al inspector o supervisor las observaciones, discrepancias, deficiencias, omisiones, aclaraciones, que tiene respecto a determinada información del expediente técnico.*

El Residente de obra debe de formular las consultas precisando con toda claridad cuál es el tema a discernir. En tanto que, el supervisor o inspector las absolverá en los plazos que fija el artículo N° 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **15. DE LOS MATERIALES Y MANOS DE OBRA**

Todos los materiales adquiridos o suministros para las obras deben de cumplir las especificaciones técnicas, deberán ser nuevos, de primer uso, de utilización actual en el mercado nacional.

Los materiales deben ser almacenados en la obra en forma adecuada, sobre todo siguiendo las indicaciones dadas por el fabricante o las señaladas en los manuales de instalación.

### **16. DE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA OBRA**

El Supervisor o Inspector de Obra deberá contar mínimamente con las mismas cualificaciones que el residente de obra.

La supervisión y control de la obra, estará a cargo del supervisor o inspector designada por la Entidad.

El Contratista está sujeto a la verificación por parte de la Supervisión de la participación del personal profesional, mano de obra, equipos, materiales y de la infraestructura propuesta durante el periodo que corresponde a la etapa de ejecución de la obra.

#### **17. DEL EXPEDIENTE DE VALORIZACION DE OBRA**

La valorización de obra a ser presentado a la entidad será dos (2) Originales y dos (2) Copias los cuales deberá de contener la siguiente información la cual se detalla a continuación:

<b>N°</b>	<b>Descripción</b>
1	Carta del Representante Legal de la Empresa Supervisora de Obra
2	Informe del Supervisor de Obra
3	Carta del Representante Legal de la Empresa Contratista
4	Informe del Residente de Obra
5	Datos Generales de Obra
6	Planilla de Metrados
7	Valorización de cada componente
8	Curva "S" de cada componente
9	Curva "S" del total
10	Copia de Fórmula Polinómica
17	Resumen General
18	Comprobante de Pago
19	Control de Valorizaciones
20	Cronograma de Avance de Obra
21	Presupuesto de Obra ofertado
22	Gastos Generales y Utilidad ofertados
24	Copia de Contrato de Obra
25	Copia desglosable de Cuaderno de Obra
26	Constancia de Pago: SENCICO, CONAFOVICER
27	Copia de Constancia de SCTR y SALUD
28	Certificados de Control de Calidad
29	Panel fotográfico
30	Informe mensual del Especialista en seguridad e higiene
31	Informe mensual del Especialista en Mecánica de Suelos
32	Informe mensual del Especialista en Impacto Ambiental
33	Informe mensual del Especialista en Hidráulica
34	Informe mensual del Arqueólogo
35	Informe mensual del Especialista en estimación de Riesgos
36	Informe mensual del Especialista en Tratamiento de Agua Potable
37	Informe mensual del Especialista en Tratamiento de Agua Residuales
38	Informe mensual del Especialista en Movimiento de Tierras
*	Item 01 y 02 a cargo de la Supervisión
*	Item 03 al 38 a cargo del Contratista
*	Todo el contenido de la valorización con firma del Ing. Residente y del Supervisor
*	Presentar la valorización en tres (3) juegos: Un ORIGINAL (en archivador de palanca) y dos COPIAS
*	Toda la valorización escaneada contenida en un "DVD" (Dispositivo digital) etiquetado

#### **18. VALORIZACIONES Y METRADOS**

##### **a. Sobre las valorizaciones.**

La Valorización es la cuantificación económica de los avances físicos contratados y/o ejecutados; tienen el carácter de pagos a cuenta toda vez que es en la liquidación donde se define el monto total de la obra y el saldo a cancelar.

Los metrados de obra ejecutados serán formulados conjuntamente por el Residente y el Inspector o Supervisor, para lo cual ambos deben constituirse a la obra y personalmente medir los avances por cada partida, luego de la cual el inspector o supervisor formula la valorización. Si el contratista no se presenta para la valorización conjunta con el inspector o supervisor, éste la efectuará.

En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra.

El Supervisor revisará los metrados durante el período de aprobación de la valorización.

Las Valorizaciones serán mensuales y serán elaboradas por la Supervisión y el Residente el último día de cada mes. El Plazo máximo de aprobación por el inspector o supervisor y su remisión a la Entidad, es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes, de conformidad y en cumplimiento con el artículo 194° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso de que la ejecución de la obra supere el ejercicio fiscal, la Entidad, a fin de garantizar la ejecución presupuestal de dicho ejercicio, para el mes de diciembre, tramitará la valorización correspondiente, conforme al siguiente detalle:

- Valorización del periodo del 01 al 20 de diciembre, cuyo plazo máximo de aprobación por el inspector o supervisor y su remisión a la Entidad, será de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente hábil de culminado el periodo de valorización.
- Valorización del periodo del 21 al 31 de diciembre, cuyo plazo máximo de aprobación por el inspector o supervisor y su remisión a la Entidad, será de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva.

#### **b. Discrepancias respecto de valorizaciones**

Si surgieran discrepancias respecto de la formulación, aprobación o valorización de los metrados, entre el Contratista y la Supervisión o Inspector de la Entidad, según sea el caso, estas deberán de ser resueltas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 196° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

### **19. AMPLIACIONES DE PLAZO**

En concordancia con el artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a la voluntad del contratista, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

- 1) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
- 2) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
- 3) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios.

Para que proceda una ampliación de plazo, deberá observarse el procedimiento y plazos regulados en el artículo 198° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **20. EFECTOS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL**

En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad ampliará el plazo de los otros contratos celebrados por esta y vinculados directamente al contrato principal, de acuerdo con los artículos 199° y 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **21. PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE OBRA**

Durante todo el transcurso de la ejecución de obra, el Contratista desarrollará la actividad de control de la programación de obra, tomando en consideración la fecha y los plazos de terminación de cada una de las partidas que conforman el presupuesto de cada componente a ejecutar, especialmente las que correspondan a la ruta crítica.

En este sentido, el Contratista proyectará los diagramas Gantt y PERT-CPM, siendo estos actualizados en forma continua por las variaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto los que serán revisados y aprobados por la supervisión de obra.

## 22. CONTROL DE CALIDAD

En este rubro se incluye las actividades de control de calidad que se realizarán, tanto para la ejecución de las partidas que conforman la obra, como a los diferentes materiales que se requerirán para la construcción de la misma, que incluyen: agregados para concreto, cemento, acero, tuberías, ladrillos, accesorios, válvulas, compuertas y otros requeridos.

El control, consistirá en un análisis de la muestra, especificaciones, resultado de los ensayos y certificados de prueba, a fin de verificar si los materiales están conforme a las especificaciones técnicas del Expediente Técnico de Obra; los costos de las pruebas de campo y/o ensayos laboratorio serán asumidos por el Contratista; es decir, sin cargo a la Entidad ni a su representante, la Supervisión.

En general, debe existir todo lo razonable y técnicamente recomendado para asegurar la óptima calidad de las obras.

## 23. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La penalidad por retraso injustificado por el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato se aplicará según lo mencionado en los artículos 161° y 162° del Reglamento de Contrataciones del Estado. Asimismo, las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 203°, 204° y 207° del Reglamento de Contrataciones del Estado.

## 24. OTRAS PENALIDADES

<b>Penalidades</b>			
<b>N°</b>	<b>Supuestos de aplicación de penalidad</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Procedimiento</b>
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del supervisor
2	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR.
3	SEGURIDAD DE OBRA Y SENALIZACION Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Municipalidad. La multa diaria será:	2/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR.

4	INDUMENTARIA E IMPLANTACION DE PROTECCION PERSONAL Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y la indumentaria señalada por la municipalidad. Esta penalidad se considerará por el total de trabajadores y por el total de paquete de obras, es decir si en alguna de las obras alguno de los trabajadores no está debidamente equipado la penalidad se aplicará a todo el contrato. La multa diaria será:	1/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR.
5	INGRESO DE MATERIALES Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin autorización del supervisor yo inspector La multa diaria será:	2/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR.
6	CARTEL DE OBRA Cuando el contratista no coloque cartel de obra dentro del plazo establecido en las especificaciones técnicas y/o el contrato. La multa por día de atraso será:	2/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR.
7	CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual en un plazo de 5 días La multa diaria será:	1/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR.
8	PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el contratista no realice las pruebas y ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones La multa diaria será:	1/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR.
9	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ing. Residente de la Obra no se encuentre en forma permanente en la obra La multa diaria será:	1/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR.
10	EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TECNICA Cuando el Contratista no presente los equipos declarados en la propuesta técnica o estos no encuentren operativos al 100% La multa diaria será:	2/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR.

El procedimiento para aplicación de la penalidad se realizará de la siguiente manera:

El personal de la Municipalidad distrital de Chancay, responsable de la Supervisión de la Obra, comunicará al contratista las faltas detectadas y/o registradas en el cuaderno de obra, mediante informe, carta, correo u otro medio de comunicación, si este último no presenta su descargo y/o levanta las observaciones en el plazo de 48 horas de realizada la recepción fehaciente de la carta que comunica la ocurrencia, se procederá con la aplicación de la penalidad correspondiente para ser deducida en el mes siguiente.

Las penalidades serán deducidas de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

## 25. ENTREGA DE LA OBRA TERMINADA

Al terminar todos los trabajos, el Contratista hará entrega de la obra al Comité de Recepción, nombrado por la entidad de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Contrataciones del Estado.

Previamente la Supervisión hará una revisión final de todas las partes y establecerá su conformidad de acuerdo al Expediente Técnico de Obra aprobado.

Asimismo, previamente a la recepción de la obra, el Contratista deberá efectuar la limpieza general de toda el área utilizada para la ejecución de la obra incluyendo campamentos, instalaciones, depósitos, desechos, áreas libres, etc.

Las instalaciones y las estructuras definitivas serán sometidas a pruebas en las condiciones más desfavorables y por el tiempo que las especificaciones lo señalen.  
 Se levantará un acta en donde se establezca la conformidad de la obra o se establezcan los defectos observados, dándose en este último caso un plazo al Contratista para la subsanación correspondiente, vencido el cual, se hará una nueva inspección en donde se establezca la conformidad de la Supervisión.

Si al realizarse la segunda inspección subsisten los defectos anotados en la primera inspección, La Entidad podrá contratar con terceros la subsanación por cuenta del Contratista sin perjuicio de la aplicación de las cláusulas que el contrato de obra establezca y de acuerdo al Reglamento de Contrataciones del Estado.

## **26. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA**

El procedimiento para la liquidación del contrato de obra que deberá observarse, es el que se encuentra descrito en el artículo 209° del Reglamento.

El Contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de obra. No se procederá a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.

Luego de haber quedado consentida la liquidación y efectuado el pago del saldo de la liquidación, culmina el contrato y se cierra el expediente respectivo.

La Entidad o el Contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

## **27. EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DE OBRA**

Para la presentación del expediente de liquidación de la obra, deberá de contar con la siguiente información la cual se detalla a continuación:

<b>EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DE OBRA</b>	
<b>N°</b>	<b>Descripción</b>
1	Carta del Representante Legal de la Empresa Supervisora de Obra
2	Informe Final del Supervisor de Obra
3	Carta del Representante Legal de la Empresa Contratista
4	Informe Final del Residente de Obra
<b>Documentos contractuales y contables</b>	
5	Contrato de Obra y Adendas, según corresponda.
6	Valorizaciones tramitadas del contrato principal
7	Valorizaciones tramitadas de Adicionales y Deductivos
8	<b>Informe de la Oficina General de Administración y Finanzas (Contabilidad y Tesorería)</b>
	a Montos pagados por valorizaciones de contrato principal
	b Montos pagados por valorizaciones de adicionales de ser el caso
	c Fiel cumplimiento (en caso de solicitar retención)
	d Fondo de Garantía: retenidos, devueltos. Indicar saldos a favor ó a cargo del Contratista.
	e Multas por atraso de obra descontadas. Indicar saldos a favor ó a cargo del Contratista.
	f Fianzas vigentes, ejecutadas etc.
<b>Documentos de Liquidación Técnica</b>	
9	Documento de aprobación del Expediente Técnico (ET) y copia del ET en digital
10	Acta de entrega de terreno.

11	Acta de inicio de obra o copia del asiento del cuaderno de Obra sobre el inicio de obra.
12	Copia de los asientos del cuaderno de Obra sobre el término de Obra.
13	Acta de Recepción de Obra
14	Informes mensuales de Supervisión.
15	Informes mensuales del residente de obra
16	Cuadernos de obra en original.
17	Memoria descriptiva valorizada.
18	Planillas de metrados post-construcción. (Contrato principal, Adicionales y Deductivos)
19	Presupuesto Final (Contrato principal, Adicionales y Deductivos)
20	Manuales de Operación y Mantenimiento del Sistema, en caso corresponda.
21	Acta de Compromiso de Operación y Mantenimiento provisional de Obra
22	Panel Fotográfico a colores. Con fotos que describan las etapas de la ejecución de la Obra, modificaciones y adicionales de obra.
23	Constancias de no tener adeudos en Essalud, AFP y otros.
24	Constancia de no tener reclamos de los trabajadores ante el Ministerio de Trabajo y Promoción Social.
	<b>Documentos sobre el control de cambios</b>
25	Resoluciones y Adendas de aprobación de los Presupuestos Adicionales y Deductivos de Obra. (adj. Copia de expediente técnico adicionales)
26	Informes del Contratista planteando la modificación ó cambio adjuntado presupuestos sobre adicionales y deductivos incluyendo los análisis de costos unitarios, planos esquemas, fotografías, copias del cuaderno de obra, etc.
27	Informes de pronunciamiento y análisis del Supervisor dando conformidad al expediente de variación adjuntando, además, de ser el caso, los precios pactados con el contratista.
	<b>Documentos sobre el control de plazos</b>
28	Resoluciones y Adendas de aprobación de las ampliaciones de plazo.
29	Informes del Contratista planteando la modificación a la fecha de término de obra, adjuntado los documentos que sustenten la ampliación de plazo y análisis sobre la modificación de la ruta crítica, copias del cuaderno de obra, etc.
30	Informes de pronunciamiento y análisis del Supervisor dando conformidad al expediente de ampliación de plazo, este informe deberá complementar el del contratista.
31	Documento de pronunciamiento y aprobación del proyectista en el caso de modificaciones al expediente técnico, omisiones o errores.
32	Cronograma Valorizado inicial y final de Ejecución de Obra.
33	Diagrama de Programación de Obra inicial y actualizado (GANTT y PERT-CPM) de acuerdo a las variaciones aprobadas.
	<b>Documentos de Control de Calidad</b>
34	Documentos originales sobre Diseño de mezclas y análisis fisicoquímico de los agregados, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.
35	Certificados de Ensayos a compresión de briquetas de concreto de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico.
36	Certificados de Ensayos a compresión de unidades de albañilería (f´b) (Ladrillos), de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico.
37	Pruebas Hidráulicas, de acuerdo a normas y a lo establecido en el expediente técnico.
38	Planos de replanteo en original firmados por el Residente y Supervisor, en el cual se muestre las variaciones aprobadas y se indique las especificaciones de acuerdo a lo ejecutado en obra y en cumplimiento a las especificaciones técnicas iniciales.
39	Control pruebas técnicas previas de materiales:
	Certificado de calidad emitido por el proveedor de tuberías

	Certificado de calidad de los accesorios utilizados en obra
	Certificado de calidad de las válvulas instaladas
	Otros certificados y pruebas
40	Otros documentos que sustenten el control de calidad establecidos en el expediente técnico y las Normas Peruanas.
41	Resumen de reportes de Supervisión sobre el cumplimiento de la Norma de Seguridad G-050 (control de riesgos en obra, plan de contingencia), adjuntar copia de las hojas de seguridad de materiales peligrosos, en el caso que se hayan utilizado en obra.
*	Ítem 01 y 02 a cargo de la Supervisión
*	Ítem 03 al 46 a cargo del Contratista

## 28. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN OBRA - GARANTIA DE OBRA

El Contratista, es el responsable de la calidad y de los vicios ocultos de la obra hasta por un plazo máximo de siete (7) años contados a partir de la recepción de obra de parte de la comisión designada para tal fin.

## 29. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## 30. EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DE OBRA

Para la presentación del expediente de liquidación de la obra, deberá de contar con la siguiente información la cual se detalla a continuación:

<b>EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DE OBRA</b>	
<b>N°</b>	<b>Descripción</b>
1	Carta del Representante Legal de la Empresa Supervisora de Obra
2	Informe Final del Supervisor de Obra
3	Carta del Representante Legal de la Empresa Contratista
4	Informe Final del Residente de Obra
<b>Documentos contractuales y contables</b>	
5	Contrato de Obra y Adendas, según corresponda.
6	Valorizaciones tramitadas del contrato principal
7	Valorizaciones tramitadas de Adicionales y Deductivos
8	<b>Informe de la Oficina General de Administración y Finanzas (Contabilidad y Tesorería)</b>
a	Montos pagados por valorizaciones de contrato principal
b	Montos pagados por valorizaciones de adicionales de ser el caso
c	Fiel cumplimiento (en caso de solicitar retención)
d	Fondo de Garantía: retenidos, devueltos. Indicar saldos a favor ó a cargo del Contratista.
e	Multas por atraso de obra descontadas. Indicar saldos a favor ó a cargo del Contratista.
f	Fianzas vigentes, ejecutadas etc.
<b>Documentos de Liquidación Técnica</b>	
9	Documento de aprobación del Expediente Técnico (ET) y copia del ET en digital
10	Acta de entrega de terreno.
11	Acta de inicio de obra o copia del asiento del cuaderno de Obra sobre el inicio de obra.
12	Copia de los asientos del cuaderno de Obra sobre el término de Obra.
13	Acta de Recepción de Obra
14	Informes mensuales de Supervisión.
15	Informes mensuales del residente de obra

16	Cuadernos de obra en original.
17	Memoria descriptiva valorizada.
18	Planillas de metrados post-construcción. (Contrato principal, Adicionales y Deductivos)
19	Presupuesto Final (Contrato principal, Adicionales y Deductivos)
20	Manuales de Operación y Mantenimiento del Sistema, en caso corresponda.
21	Acta de Compromiso de Operación y Mantenimiento provisional de Obra
22	Panel Fotográfico a colores. Con fotos que describan las etapas de la ejecución de la Obra, modificaciones y adicionales de obra.
23	Constancias de no tener adeudos en Essalud, AFP y otros.
24	Constancia de no tener reclamos de los trabajadores ante el Ministerio de Trabajo y Promoción Social.
	<b>Documentos sobre el control de cambios</b>
25	Resoluciones y Adendas de aprobación de los Presupuestos Adicionales y Deductivos de Obra. (adj. Copia de expediente técnico adicionales)
26	Informes del Contratista planteando la modificación ó cambio adjuntado presupuestos sobre adicionales y deductivos incluyendo los análisis de costos unitarios, planos esquemas, fotografías, copias del cuaderno de obra, etc.
27	Informes de pronunciamiento y análisis del Supervisor dando conformidad al expediente de variación adjuntando, además, de ser el caso, los precios pactados con el contratista.
	<b>Documentos sobre el control de plazos</b>
28	Resoluciones y Adendas de aprobación de las ampliaciones de plazo.
29	Informes del Contratista planteando la modificación a la fecha de término de obra, adjuntado los documentos que sustenten la ampliación de plazo y análisis sobre la modificación de la ruta crítica, copias del cuaderno de obra, etc.
30	Informes de pronunciamiento y análisis del Supervisor dando conformidad al expediente de ampliación de plazo, este informe deberá complementar el del contratista.
31	Documento de pronunciamiento y aprobación del proyectista en el caso de modificaciones al expediente técnico, omisiones o errores.
32	Cronograma Valorizado inicial y final de Ejecución de Obra.
33	Diagrama de Programación de Obra inicial y actualizado (GANTT y PERT-CPM) de acuerdo a las variaciones aprobadas.
	<b>Documentos de Control de Calidad</b>
34	Documentos originales sobre Diseño de mezclas y análisis fisicoquímico de los agregados, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.
35	Certificados de Ensayos a compresión de briquetas de concreto de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico.
36	Certificados de Ensayos a compresión de unidades de albañilería (f <sup>b</sup> ) (Ladrillos), de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico.
37	Pruebas Hidráulicas, de acuerdo a normas y a lo establecido en el expediente técnico.
38	Planos de replanteo en original firmados por el Residente y Supervisor, en el cual se muestre las variaciones aprobadas y se indique las especificaciones de acuerdo a lo ejecutado en obra y en cumplimiento a las especificaciones técnicas iniciales.
39	Control pruebas técnicas previas de materiales:
	Certificado de calidad emitido por el proveedor de tuberías
	Certificado de calidad de los accesorios utilizados en obra
	Certificado de calidad de las válvulas instaladas
	Otros certificados y pruebas
40	Otros documentos que sustenten el control de calidad establecidos en el expediente técnico y las Normas Peruanas.
41	Resumen de reportes de Supervisión sobre el cumplimiento de la Norma de Seguridad G-050 (control de riesgos en obra, plan de contingencia), adjuntar copia de las hojas de seguridad de

	materiales peligrosos, en el caso que se hayan utilizado en obra.
*	Ítem 01 y 02 a cargo de la Supervisión
*	Ítem 03 al 46 a cargo del Contratista

### 31. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN OBRA - GARANTIA DE OBRA

El Contratista, es el responsable de la calidad y de los vicios ocultos de la obra hasta por un plazo máximo de siete (7) años contados a partir de la recepción de obra de parte de la comisión designada para tal fin.

### 32. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>																																																									
<b>A.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>																																																									
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>01</td><td>MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 13HP 11P3</td><td>01</td></tr> <tr><td>02</td><td>CAMION VOLQUETE 6 X 4 330 HP 10 m3</td><td>01</td></tr> <tr><td>03</td><td>CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 145-165 HP 2,000 Gln</td><td>01</td></tr> <tr><td>04</td><td>MAQUINA PARA MARCAR EN PAVIMENTO</td><td>01</td></tr> <tr><td>05</td><td>COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM</td><td>01</td></tr> <tr><td>06</td><td>RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 ton</td><td>01</td></tr> <tr><td>07</td><td>RODILLO TANDEM ESTATICO AUTOPROPULSADO 58-70HP 8-10 ton</td><td>01</td></tr> <tr><td>08</td><td>RODILLO NEUMATICO AUTOPREPULSADO 5.5-20 ton</td><td>01</td></tr> <tr><td>09</td><td>COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4 HP</td><td>01</td></tr> <tr><td>10</td><td>CARGADOR SOBRE LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 yd3</td><td>01</td></tr> <tr><td>11</td><td>TRACTOR DE ORUGAS DE 140-160 HP</td><td>01</td></tr> <tr><td>12</td><td>PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 72 HP 10' LONG</td><td>01</td></tr> <tr><td>13</td><td>MARTILLO NEUMATICO DE 25 kg</td><td>01</td></tr> <tr><td>14</td><td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"</td><td>01</td></tr> <tr><td>15</td><td>MOTONIVELADORA 125 HP</td><td>01</td></tr> <tr><td>16</td><td>CAMION IMPRIMADOR 6X2 178-210 HP 1,800 gal</td><td>01</td></tr> <tr><td>17</td><td>ESTACION TOTAL</td><td>01</td></tr> <tr><td>18</td><td>NIVEL TOPOGRAFICO</td><td>01</td></tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px;"> <p><b>Importante</b>  <i>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</i></p> </div>	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	01	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 13HP 11P3	01	02	CAMION VOLQUETE 6 X 4 330 HP 10 m3	01	03	CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 145-165 HP 2,000 Gln	01	04	MAQUINA PARA MARCAR EN PAVIMENTO	01	05	COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM	01	06	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 ton	01	07	RODILLO TANDEM ESTATICO AUTOPROPULSADO 58-70HP 8-10 ton	01	08	RODILLO NEUMATICO AUTOPREPULSADO 5.5-20 ton	01	09	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4 HP	01	10	CARGADOR SOBRE LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 yd3	01	11	TRACTOR DE ORUGAS DE 140-160 HP	01	12	PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 72 HP 10' LONG	01	13	MARTILLO NEUMATICO DE 25 kg	01	14	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	01	15	MOTONIVELADORA 125 HP	01	16	CAMION IMPRIMADOR 6X2 178-210 HP 1,800 gal	01	17	ESTACION TOTAL	01	18	NIVEL TOPOGRAFICO	01
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD																																																								
01	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 13HP 11P3	01																																																								
02	CAMION VOLQUETE 6 X 4 330 HP 10 m3	01																																																								
03	CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 145-165 HP 2,000 Gln	01																																																								
04	MAQUINA PARA MARCAR EN PAVIMENTO	01																																																								
05	COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM	01																																																								
06	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 ton	01																																																								
07	RODILLO TANDEM ESTATICO AUTOPROPULSADO 58-70HP 8-10 ton	01																																																								
08	RODILLO NEUMATICO AUTOPREPULSADO 5.5-20 ton	01																																																								
09	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4 HP	01																																																								
10	CARGADOR SOBRE LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 yd3	01																																																								
11	TRACTOR DE ORUGAS DE 140-160 HP	01																																																								
12	PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 72 HP 10' LONG	01																																																								
13	MARTILLO NEUMATICO DE 25 kg	01																																																								
14	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	01																																																								
15	MOTONIVELADORA 125 HP	01																																																								
16	CAMION IMPRIMADOR 6X2 178-210 HP 1,800 gal	01																																																								
17	ESTACION TOTAL	01																																																								
18	NIVEL TOPOGRAFICO	01																																																								
<b>A.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>																																																									
	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>																																																									
	<u>Requisitos:</u>																																																									

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero Civil	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo	Documentos para la acreditación de formación académica: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

**Importante**

*El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.*

**A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**

Requisitos:

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra.	Obras similares	36 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia

Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente.	Obras en general.	18 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.
--	-------------------	---	---

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales.	Obras en general	24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: dicho requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

**Importante**

***El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.***

<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 1,548,519.65 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 65/100 SOLES)</b>, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:</p> <p>Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.</p>

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación<sup>21</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

<sup>21</sup> De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

## CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100<sup>22</sup> puntos</b></p>

### Importante

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.*

<sup>22</sup> De 88 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación. De 83 a 100 puntos, si adicionalmente, se incluyen los factores de sostenibilidad ambiental y social e integridad en la contratación pública (cuando el valor referencial supere el monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la Adjudicación Simplificada).

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**<sup>23</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y

<sup>23</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

##### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos de ejecución de obras que se sujeten a las condiciones establecidas en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

- *“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

- *“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA**

[INCLUIR<sup>24</sup> EN ESTA CLÁUSULA LA IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASI COMO LA DETERMINACIÓN DE LA PARTE DEL CONTRATO QUE DEBE ASUMIRLOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SEGÚN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA DIRECTIVA "GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS". LA GESTION DE RIESGOS FORMA PARTE DE LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA PUBLICADO EN LA OPCIÓN "VER EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA" DEL SEACE].

---

<sup>24</sup> De acuerdo con el numeral 32.2 del artículo 32 de la Ley y el numeral 29.2 del artículo 29 del Reglamento, esta cláusula es obligatoria.

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		01		
		Fecha		21/07/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		"CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AAA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASAJE 1 DE MAYOS - CODIGO SNIP N°12079 CUI DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION - LIMA		
		Ubicación Geográfica				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1		CÓDIGO DE RIESGO		GRI-345931-R01		
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RIESGO DE CONSULTAS U OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO DURANTE EL PROCESO DE SELECCION		
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	INFORMACION TECNICA AMBIGUA	
				Causa N° 2	OMISION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA, DISEÑOS, PLANOS, ETC.	
				Causa N° 3	INFORMACION TECNICA DEFICIENTE	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Moderada		0.500	Alto		0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto			0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1		ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo
				Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo
5.2		DISPARADOR DE RIESGO		PLIEGO DE CONSULTAS U OBSERVACIONES DE PARTICIPANTES		
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		COMITE DE PROCESO DE SELECCION NOTIFICA A AREA USUARIA		

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		02			
		Fecha		21/07/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AAA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASAJE 1 DE MAYOS - CODIGO SNIP N°12079 - CUI			
		Ubicación Geográfica		DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION - LIMA			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1		CÓDIGO DE RIESGO		GRI-345931-R02			
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RIESGO DE ERRORES, OMISIONES O DEFICIENCIAS EN EL EXPEDIENTE TECNICO			
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	INFORMACION TECNICA DEFICIENTE		
				Causa N° 2	OMISION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA, DISEÑOS, PLANOS, ETC		
				Causa N° 3	INFORMACION TECNICA AMBIGUA		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		<b>Moderada</b>		<b>0.500</b>	<b>Alto</b>		<b>0.400</b>
4.3		PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		<b>0.200</b>	Prioridad del Riesgo	<b>Alta Prioridad</b>	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1		ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
				Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
5.2		DISPARADOR DE RIESGO		INFORME DE COMPATIBILIDAD EXPEDIENTE TECNICO VS TERRENO, PRESENTADO POR LA SUPERVISION.			
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		ENTIDAD NOTIFICA A PROYECTISTA *ANOTAR EN CUADERNO DE OBRA			

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número		03		
			Fecha		21/07/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto		"CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AAA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASAJE 1 DE MAYOS - CODIGO SNIP N°12079 CUI		
			Ubicación Geográfica		DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION - LIMA		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		GRI-345931-R03			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RIESGO DE INCOMPATIBILIDAD DE EXPEDIENTE TECNICO VS TERRENO			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	INFORMACION TECNICA DEFICIENTE		
				Causa N° 2	OMISION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA, DISEÑOS, PLANOS, ETC.		
				Causa N° 3	INFORMACION TECNICA AMBIGUA		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	X
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja		0.300	Moderado		0.200
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
				Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO		INFORME DE COMPATIBILIDAD EXPEDIENTE VS TERRENO, PRESENTADO POR LA SUPERVISION			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		*A NOTAR EN CUA DERNIO DE OBRA *REPLANTEAR EL PLAN DE TRABAJO. *REVISAR PERIODICAMENTE LA AMENAZA			

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número		04	
			Fecha		21/07/2023	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto		"CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AAA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASADIZO 1 DE MAYOS - CODIGO SNIP N°12079 - CUI	
			Ubicación Geográfica		DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION - LIMA	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1 CÓDIGO DE RIESGO			GRI-345931-R04			
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			RIESGO DE PRESENCIA DE AGUA SUBSUPERFICIAL O FILTRACION DE AGUA EN TALUDES			
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)			Causa N° 1		PRESENCIA DE CORIENTES U OJOS DE AGUA	
			Causa N° 2		RIEGO DE TERRENOS EN ZONAS ALTAS	
			Causa N° 3		CANALES Y/O TUBERIAS PARA RIEGO EN MAL ESTADO	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
Muy baja 0.10			Muy bajo 0.05			
Baja 0.30 X			Bajo 0.10			
Moderada 0.50			Moderado 0.20 X			
Alta 0.70			Alto 0.40			
Muy alta 0.90			Muy alto 0.80			
Baja 0.300			Moderado 0.200			
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto			0.060		Prioridad del Riesgo	
			Prioridad Moderada			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo X		Transferir Riesgo		
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		PRESENCIA DE TERRENO SATURADO				
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		*ANOTAR EN CUADERNO DE OBRA *REPLANTEAR E PLAN DE TRABAJO. *REVISAR PERIODICAMENTE LA AMENAZA				

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	05		
			Fecha	21/07/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AAA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA"		
			Ubicación Geográfica	META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASAJE 1 DE MAYOS - CODIGO SNIP DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION - LIMA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1		CÓDIGO DE RIESGO		GRI-345931-R05		
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RIESGO DE EVIDENCIA ARQUEOLOGICOS O INTERVENCION EN ZONA ARQUEOLOGICA		
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	NO SE RESPETARON LIMITES ARQUEOLOGICOS Y/O EL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO APROBADO	
				Causa N° 2	MOVIMIENTOS DE TIERRA EXCESIVOS, FUERA DE LO ESPECIFICADO EN LOS PLANOS	
				Causa N° 3	DEFICIENCIAS EN EL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	X	Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		<b>Baja</b>		<b>0.300</b>	<b>Alto</b>	
					<b>0.400</b>	
4.3		PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		<b>0.120</b>	Prioridad del Riesgo	<b>Prioridad Moderada</b>
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1		ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo
				Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo
5.2		DISPARADOR DE RIESGO		EXCAVACION PROXIMA A LIMITES O EVIDENCIA ARQUEOLOGICA		
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		INFORME OPORTUNO DEL ARQUEOLOGO Y LA SUPERVISION A LA ENTIDAD *ANOTAR EN CUADERNO DE OBRA *REPLANTEAR EL PLAN DE TRABAJO. *REVISAR PERIODICAMENTE LA AMENAZA		

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	06		
		Fecha	21/07/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AAA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPROS, PASAJE 1 DE MAYOS - CODIGO SNIP N°12079 CUI N°2096372		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION - LIMA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	GRI-345931-R06			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE QUE CANTERAS NO CUMPLA CUALITATIVA NI CUANTITATIVAMENTE LO REQUERIDO POR EL PROYECTO			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	ESTUDIOS DE CANTERAS DEFICIENTE		
		Causa N° 2	EXPLOTACION DE CANTERAS EN EPOCAS DE LLUVIA O AVENIDAS		
		Causa N° 3	EXPLOTACION DE CANTERAS POR OTROS PROYECTOS DE LA ZONA		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Alto	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	MATERIAL GRANULAR NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO - DESABASTECIMIENTO DE MATERIAL			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	*A NOTAR EN CUADERNO DE OBRA *REPLANTEAR EL PLAN DE TRABAJO. *REVISAR PERIODICAMENTE LA AMENAZA			

<b>Anexo N° 01</b>						
<b>Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos</b>						
<b>1</b>	<b>NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO</b>	Número	07			
		Fecha	21/07/2023			
<b>2</b>	<b>DATOS GENERALES DEL PROYECTO</b>	Nombre del Proyecto	"CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AAA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS,			
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION - LIMA			
<b>3</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>					
	<b>3.1</b>	<b>CÓDIGO DE RIESGO</b>	<b>GRI-345931-R07</b>			
	<b>3.2</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL RIESGO</b>	<b>RIESGO DE SUMINISTRO INOPORTUNO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS</b>			
	<b>3.3</b>	<b>CAUSA(S) GENERADORA(S)</b>	Causa N° 1	EQUIPOS Y MAQUINARIA EVALUADA POR LA SUPERVISION NO REUNE LAS CARACTERISTICAS REQUERIDAS PARA SER TRASLADADA A OBRA		
			Causa N° 2	PROBLEMAS DE ACCESO AL LUGAR DE LA OBRA		
			Causa N° 3	FALTA DE LIQUIDEZ PARA ALQUILAR, TRASLADAR Y OPERAR MAQUINARIA EN OBRA		
<b>4</b>	<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>					
	<b>4.1</b>	<b>PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</b>		<b>4.2</b>	<b>IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	X	Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	<b>Baja</b>	<b>0.300</b>		<b>Alto</b>	<b>0.400</b>	
<b>4.3</b>	<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>					
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	<b>0.120</b>	Prioridad del Riesgo	<b>Prioridad Moderada</b>		
<b>5</b>	<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>					
	<b>5.1</b>	<b>ESTRATEGIA</b>	<b>Mitigar Riesgo</b>		<b>Evitar Riesgo</b>	
			<b>Aceptar Riesgo</b>		<b>Transferir Riesgo</b>	
					<b>X</b>	
<b>5.2</b>	<b>DISPARADOR DE RIESGO</b>	NO SE CUMPLE CON CALENDARIO DE EJECUCION DE OBRA				
<b>5.3</b>	<b>ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO</b>	*ANOTAR EN CUADERNO DE OBRA *REPLANTEAR EL PLAN DE TRABAJO. *REVISAR PERIODICAMENTE LA AMENAZA				

<b>Anexo N° 01</b>					
<b>Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos</b>					
<b>1</b>	<b>NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO</b>	Número	08		
		Fecha	21/07/2023		
<b>2</b>	<b>DATOS GENERALES DEL PROYECTO</b>	Nombre del Proyecto	"CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCION, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AAA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASAJE 1 DE MAYOS - CODIGO SNIP N°12079 CUI N°2096372		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION - LIMA		
<b>3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>					
<b>3.1 CÓDIGO DE RIESGO</b>		<b>GRI-345931-R08</b>			
<b>3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO</b>		<b>RIESGO DE MAYORES VOLUMENES DE EXCAVACION</b>			
<b>3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)</b>		Causa N° 1	TOPOGRAFIA Y DISEÑO GEOMETRICO MAL ELABORADO		
		Causa N° 2	EXCAVACION NO SE EJECUTA DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TECNICO		
		Causa N° 3	VARIACION EN EL TRAZO DE LA VIA		
<b>4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>					
<b>4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</b>			<b>4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>		
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
Baja	0.30		Bajo	0.10	
Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	X
Alta	0.70		Alto	0.40	
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
<b>Moderada</b>		<b>0.500</b>	<b>Moderado</b>		<b>0.200</b>
<b>4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>					
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		<b>0.100</b>	Prioridad del Riesgo	<b>Prioridad Moderada</b>	
<b>5 RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>					
<b>5.1 ESTRATEGIA</b>		<b>Mitigar Riesgo</b>	<b>X</b>	<b>Evitar Riesgo</b>	
		<b>Aceptar Riesgo</b>		<b>Transferir Riesgo</b>	
<b>5.2 DISPARADOR DE RIESGO</b>		VOLUMEN DE EXCAVACION CONTROLADO POR LA SUPERVISION DIFIERE AL DEL EXPEDIENTE TECNICO			
<b>5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO</b>		*ANOTAR EN CUADERNO DE OBRA *REPLANTEAR EL PLAN DE TRABAJO. *REVISAR PERIODICAMENTE LA AMENAZA			

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número		09	
			Fecha		21/07/2023	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto		"CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCION, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AAA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASAJE 1 DE MAYOS - CODIGO SNIP N°12079 CUI N°2096372	
			Ubicación Geográfica		DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION - LIMA	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1 CÓDIGO DE RIESGO			GRI-345931-R09			
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			RIESGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO			
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)			Causa N° 1		PLAN DE SEGURIDAD VIAL Y DE DESVIO DEFICIENTE	
			Causa N° 2		EJECUTOR NO CUMPLE CON PLAN DE SEGURIDAD VIAL Y DE DESVIO	
			Causa N° 3		CONDUCTORES NO OBEDECEN SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y DESVIO	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
Muy baja 0.10			Muy bajo 0.05			
Baja 0.30 X			Bajo 0.10 X			
Moderada 0.50			Moderado 0.20			
Alta 0.70			Alto 0.40			
Muy alta 0.90			Muy alto 0.80			
Baja 0.300			Bajo 0.100			
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto			0.030		Prioridad del Riesgo Baja Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo X		
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		REPORTES DE ACCIDENTES DE TRANSITO				
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		*ANOTAR EN CUADERNO DE OBRA *REPLANTEAR EL PLAN DE TRABAJO. *REVISAR PERIODICAMENTE LA AMENAZA * DENUNCIA POLICIAL				

<b>Anexo N° 01</b>					
<b>Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos</b>					
<b>1</b>	<b>NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO</b>	Número	11		
		Fecha	21/07/2023		
<b>2</b>	<b>DATOS GENERALES DEL PROYECTO</b>	Nombre del Proyecto	CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AAA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASAJE 1 DE MAYOS - CODIGO SNIP N°12079 CUI N°2096372		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION - LIMA		
<b>3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>					
<b>3.1 CÓDIGO DE RIESGO</b>		<b>GRI-345931-R11</b>			
<b>3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO</b>		<b>RIESGO DE AFECTACION A TERRENOS DE TERCEROS</b>			
<b>3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)</b>		Causa N° 1	AUTORIDADES DEL DISTRITO Y LA COMUNIDAD NO CUMPLEN CON LIBERACION DE TERRENOS		
		Causa N° 2	PROPIETARIO NO CEDEN TERRENO		
		Causa N° 3	TERRENO UBICADO EN DERECHO DE VIA		
<b>4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>					
<b>4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</b>		<b>4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>			
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
Baja	0.30		Bajo	0.10	
Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	
Alta	0.70		Alto	0.40	X
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
<b>Moderada</b>		<b>0.500</b>	<b>Alto</b>		<b>0.400</b>
<b>4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>					
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		<b>0.200</b>	Prioridad del Riesgo	<b>Alta Prioridad</b>	
<b>5 RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>					
<b>5.1 ESTRATEGIA</b>		<b>Mitigar Riesgo</b>		<b>Evitar Riesgo</b>	<b>X</b>
		<b>Aceptar Riesgo</b>		<b>Transferir Riesgo</b>	
<b>5.2 DISPARADOR DE RIESGO</b>		SUSPENSION DE TRABAJOS EN TRAMO NO LIBERADO			
<b>5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO</b>		*ANOTAR EN CUADERNO DE OBRA *REPLANTEAR EL PLAN DE TRABAJO. *REVISAR PERIODICAMENTE LA AMENAZA * ENTIDAD SOLICITA A MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CUMPLIMIENTO DE LIBERACION DE TERRENOS			

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		13	
		Fecha		21/07/2023	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		"CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AAA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS,	
		Ubicación Geográfica		DISTRITO DE CHANCA Y, PROVINCIA DE HUARAL, REGION - LIMA	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1		CÓDIGO DE RIESGO		GRI-345931-R13	
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RIESGO DE NO ALCANZAR EL GRADO DE COMPACTACION REQUERIDO EN LAS CAPAS DEL PAVIMENTO	
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	MATERIAL GRANULAR NO COMPETENTE
				Causa N° 2	EQUIPO DE COMPACTACION INAPROPIADO
				Causa N° 3	RELACION HUMEDAD -DENSIDAD NO CONTROLADO
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		
		Baja	0.30		
		Moderada	0.50	X	
		Alta	0.70		
		Muy alta	0.90		
		<b>Moderada</b>		<b>0.500</b>	
				<b>Muy alto</b>	<b>0.800</b>
4.3		PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.400	Prioridad del Riesgo Alta Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1		ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	
				Evitar Riesgo	
				Aceptar Riesgo	
				Transferir Riesgo	X
5.2		DISPARADOR DE RIESGO			
		NO SE ALCANZA EL GRADO COMPACTACION EN CAPAS DEL PAVIMENTO			
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO			
		*A NOTAR EN CUADERNO DE OBRA *REPLANTEAR EL PLAN DE TRABAJO. *REVISAR PERIODICAMENTE LA AMENAZA			

<b>Anexo N° 01</b>							
<b>Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos</b>							
<b>1</b>	<b>NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO</b>	Número	15				
		Fecha	21/07/2023				
<b>2</b>	<b>DATOS GENERALES DEL PROYECTO</b>	Nombre del Proyecto	"CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AAA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASAJE 1 DE MAYOS - CODIGO SNIP N°12079 CUI N°2096372				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION - LIMA				
<b>3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
<b>3.1</b>	<b>CÓDIGO DE RIESGO</b>	<b>GRI-345931-R15</b>					
<b>3.2</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL RIESGO</b>	<b>RIESGO DE ENCONTRAR DURANTE LAS EXCAVACIONES SUELO INCOMPETENTE</b>					
<b>3.3</b>	<b>CAUSA(S) GENERADORA(S)</b>	Causa N° 1	EXPLORACION GEOTECNICA INSUFICIENTE				
		Causa N° 2	SUELO INDETECTABLE DURANTE EXPLORACION GEOTECNICA, A PESAR DE CUMPLIR CON LA NORMA				
		Causa N° 3	DEFICIENCIAS EN LOS ENSAYOS DE MECANICAS DE SUELOS NO PERMITEN CORRECTA CLASIFICACION DE SUELOS				
<b>4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
<b>4.1</b>	<b>PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</b>			<b>4.2</b>	<b>IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	<b>Baja</b>		<b>0.300</b>		<b>Moderado</b>		<b>0.200</b>
	<b>4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		<b>0.060</b>	Prioridad del Riesgo	<b>Prioridad Moderada</b>			
<b>5 RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
<b>5.1</b>	<b>ESTRATEGIA</b>	<b>Mitigar Riesgo</b>		<b>Evitar Riesgo</b>	<b>X</b>		
		<b>Aceptar Riesgo</b>		<b>Transferir Riesgo</b>			
<b>5.2</b>	<b>DISPARADOR DE RIESGO</b>	SE ENCUENTRA SUELO INCOMPETENTE DURANTE LA EXCAVACION					
<b>5.3</b>	<b>ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO</b>	*ANOTAR EN CUADERNO DE OBRA *REPLANTEAR EL PLAN DE TRABAJO. *REVISAR PERIODICAMENTE LA AMENAZA					

Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		16				
		Fecha		21/07/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AAA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASADAJE 1 DE MAYOS - CODIGO SNIP N°12079 CUJ				
		Ubicación Geográfica		DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION - LIMA				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3.1		CÓDIGO DE RIESGO		GRI-345931-R16				
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RIESGO DE ENCONTRAR DEPOSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE INSUFICIENTES O A DISTANCIAS MAYORES A LAS ESPECIFICADAS				
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	TOPOGRAFIA ACCIDENTADA NO PERMITE DME CON SUFICIENTE CAPACIDAD.			
				Causa N° 2	NO HAY DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA DME CERCANO A LA OBRA			
				Causa N° 3	TERRENO IDENTIFICADO COMO DME EN EL EXPEDIENTE TECNICO, NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE AL INICIAR LA EJECUCION DE LA OBRA			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30	X	Bajo	0.10		
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	X	
		Alta	0.70		Alto	0.40		
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80		
		Baja		0.300	Moderado		0.200	
4.3		PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5.1		ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
				Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
5.2		DISPARADOR DE RIESGO		DME CERCA A SU MAXIMA CAPACIDAD				
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		*A NOTAR EN CUADERNO DE OBRA *REPLANTEAR EL PLAN DE TRABAJO. *REVISAR PERIODICAMENTE LA AMENAZA				

<b>Anexo N° 01</b>						
<b>Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos</b>						
<b>1</b>	<b>NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO</b>	Número	17			
		Fecha	21/07/2023			
<b>2</b>	<b>DATOS GENERALES DEL PROYECTO</b>	Nombre del Proyecto	"CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AAA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASAJE 1 DE MAYOS - CODIGO SNIP Nº12079 CUI DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION - LIMA			
		Ubicación Geográfica				
<b>3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
<b>3.1</b>	<b>CÓDIGO DE RIESGO</b>	<b>GRI-345931-R17</b>				
<b>3.2</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL RIESGO</b>	<b>RIESGO DE QUE LA CARPETA ASFALTICO NO SUPERE EL CONTROL DE CALIDAD</b>				
<b>3.3</b>	<b>CAUSA(S) GENERADORA(S)</b>	Causa N° 1	DEFICIENTE PROCESO CONSTRUCTIVO			
		Causa N° 2	USO AGREGADOS INCOMPETENTES, CEMENTO ASFALTICO INCOMPATIBLE A CONDICIONES CLIMATOLOGICAS DE LA ZONA			
		Causa N° 3	DISEÑO DE MEZCLA ASFALTICA DEFICIENTE			
<b>4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
<b>4.1</b>	<b>PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</b>			<b>4.2</b>	<b>IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	<b>Moderada</b>		<b>0.500</b>	<b>Alto</b>		<b>0.400</b>
<b>4.3</b>	<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>					
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	<b>0.200</b>		Prioridad del Riesgo	<b>Alta Prioridad</b>	
<b>5 RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
<b>5.1</b>	<b>ESTRATEGIA</b>	<b>Mitigar Riesgo</b>		<b>Evitar Riesgo</b>		
		<b>Aceptar Riesgo</b>		<b>Transferir Riesgo</b>	<b>X</b>	
<b>5.2</b>	<b>DISPARADOR DE RIESGO</b>	CARPETA ASFALTICA NO SUPERA LAS PRUEBAS DE CONTRO DE CALIDAD				
<b>5.3</b>	<b>ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO</b>	*A NOTAR EN CUA DERNIO DE OBRA *REPLANTEAR EL PLAN DE TRABAJO. *REVISAR PERIODICAMENTE LA AMENAZA				

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número		18	
			Fecha		21/07/2023	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto		"CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AAA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASAJE 1 DE MAYOS - CODIGO SNIP N°12079 - CUI	
			Ubicación Geográfica		DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION - LIMA	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		GRI-345931-R18			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RIESGO QUE EL CONCRETO ASFALTICO NO CUMPLA CON LA TEMPERATURA DE COLOCACION, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	PLANTA DE ASFALTO MUY DISTANTE DE LA OBRA, SUMADO AL TRAFICO VEHICULAR		
			Causa N° 2	CONDICIONES CLIMATICAS DESFAVORABLES		
			Causa N° 3	TRANSPORTE NO REUNE CONDICIONES PARA CONSERVAR TEMPERATURA DE LA MEZCLA ASFALTICA		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70	X	Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Alta		0.700	Alto		0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		MEZCLA ASFALTICA NO ALCANZA TEMPERATURA DE COLOCACION ESPECIFICADA			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		*ANOTAR EN CUADERNO DE OBRA *REPLANTEAR EL PLAN DE TRABAJO. *REVISAR PERIODICAMENTE LA AMENAZA			

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		19	
		Fecha		21/07/2023	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		"CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AAA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASAJE 1 DE MAYOS - CODIGO SNIP N°12079 CUI	
		Ubicación Geográfica		DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION - LIMA	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		GRI-345931-R19		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RIESGO QUE LA IMPRIMACION ASFALTICA NO CUMPLA CON LA PENETRACION Y UNIFORMIDAD		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	LA TEMPERATURA DE ASPERCIÓN NO ES LA ADECUADA		
		Causa N° 2	LA PRESIÓN Y ANGULO DE LA ASPERCIÓN NO ES LA ADECUADA		
		Causa N° 3	NO SE REALIZO LA LIMPIEZA CON BARREDORA Y SOPLADORES DE LA SUPERFICIE		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Alto	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	SE OBSERVA QUE LA IMPRIMACION NO ALCANZA LA PROFUNDIDAD REQUERIDA			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	*A NOTAR EN CUADERNO DE OBRA *REPLANTEAR EL PLAN DE TRABAJO. *REVISAR PERIODICAMENTE LA AMENAZA			

<b>Anexo N° 01</b>						
<b>Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos</b>						
<b>1</b>	<b>NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO</b>	Número		20		
		Fecha		21/07/2023		
<b>2</b>	<b>DATOS GENERALES DEL PROYECTO</b>	Nombre del Proyecto		"CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AAA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASAJE 1 DE MAYOS - CODIGO SNIP N°12079 CUI N°2096372		
		Ubicación Geográfica		DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION - LIMA		
<b>3</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>					
	<b>3.1</b>	<b>CÓDIGO DE RIESGO</b>		<b>GRI-345931-R20</b>		
	<b>3.2</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL RIESGO</b>		<b>RIESGO DE DEFICIENCIAS EN EL PROCESO DE COMPACTACION DE LA MEZCLA ASFALTICA</b>		
	<b>3.3</b>	<b>CAUSA(S) GENERADORA(S)</b>		Causa N° 1	PROPIEDADES DE LA MEZCLA ASFALTICA NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y/O ESPESOR DE CAPA INSUFICIENTE	
				Causa N° 2	EQUIPOS DE COMPACTACION NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PRESION, FRECUENCIA AMPLITUD Y VELOCIDAD	
				Causa N° 3	CONDICIONES AMBIENTALES ADVERSAS Y/O TEMPERATURA DE COMPACTACION INFERIOR A LA ESPECIFICADA	
<b>4</b>	<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>					
	<b>4.1</b>	<b>PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</b>			<b>4.2</b>	<b>IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		<b>Moderada</b>	<b>0.500</b>		<b>Alto</b>	<b>0.400</b>
<b>4.3</b>	<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>					
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		<b>0.200</b>	Prioridad del Riesgo	<b>Alta Prioridad</b>	
<b>5</b>	<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>					
	<b>5.1</b>	<b>ESTRATEGIA</b>	<b>Mitigar Riesgo</b>		<b>Evitar Riesgo</b>	
			<b>Aceptar Riesgo</b>		<b>Transferir Riesgo</b>	
						<b>X</b>
<b>5.2</b>	<b>DISPARADOR DE RIESGO</b>		OXIDACION DEL ASFALTO, DESMORONAMIENTO, JUNTAS FRIAS, AHUELLAMIENTO, INTEMPERISMO			
<b>5.3</b>	<b>ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO</b>		*ANOTAR EN CUADERNO DE OBRA *REPLANTEAR EL PLAN DE TRABAJO. *REVISAR PERIODICAMENTE LA AMENAZA			

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número		21	
			Fecha		21/07/2023	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto		CONSTRUCCION DE FISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AAA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASAJE 1 DE MAYOS - CODIGO SNIP N°12079 CUI N°2006372	
			Ubicación Geográfica		DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION - LIMA	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1			CÓDIGO DE RIESGO		GRI-345931-R21	
3.2			DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RIESGO DE ENCONTRAR INTERFERENCIAS ENTERRADAS (CABLES ELECTRICOS, TUBERIAS, BUZONES, CANALES, ETC)	
3.3			CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	
					EXISTEN CONEXIONES O CONSTRUCCIONES CLANDESTINAS	
					Causa N° 2	
		EXISTEN CONEXIONES O CONSTRUCCIONES FUERA DE SERVICIO				
		Causa N° 3		CONEXIONES Y/O CONSTRUCCIONES FORMALES		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1			PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		<b>Moderada</b>		<b>0.500</b>	<b>Moderado</b>	
					<b>0.200</b>	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
			Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo
						<b>Prioridad Moderada</b>
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1			ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	
					Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
					X	
5.2			DISPARADOR DE RIESGO		SE VUSUALIZA CONEXIONES Y/O CONSTRUCCIONES DURANTE LA EXCAVACION	
5.3			ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		*A SIENTO EN EL CUA DERNO DE OBRA * SE COMUNICA A EMPRESA DE SERVICIOS PARA SU REUBICACION	

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		22			
		Fecha		21/07/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		"CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AAA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASADIZO 1 DE MAYOS - CODIGO SNIP N°12079 - CUI			
		Ubicación Geográfica		DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION - LIMA			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		GRI-345931-R22				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RIESGO DE QUE LOS LIMITES DEL TERRENO EN LA ZONA URBANA Y/O RURAL NO PERMITAN REPLANTEAR LAS OBRAS PROYECTADAS				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	ESTUDIO TOPOGRAFIA DEFICIENTE			
			Causa N° 2	CONSTRUCCIONES POSTERIORES A LOS ESTUDIOS			
			Causa N° 3	INFORMACION DE PLANOS INCOMPATIBLE CON EL TERRENO			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja		0.300		Moderado		0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		DIFICULTAD PARA REPLANTEAR EL PROYECTO				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		ANOTACION EN CUADERNO DE OBRA NUEVO LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL EJECUTOR				

Anexo N° 01															
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos															
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		23											
		Fecha		21/07/2023											
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AAA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASADIZO DE MAYOS - CODIGO SNIP Nº12079 - CUII DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION - LIMA											
		Ubicación Geográfica													
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS															
3.1		CÓDIGO DE RIESGO		GRI-345931-R23											
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RIESGO DE ASENTAMIENTO DE OBRAS DE CONCRETO											
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)		<table border="1"> <tr> <td>Causa N° 1</td> <td colspan="2">DEFICIENTE COMPACTACION DEL TERRENO DE FUNDACION.</td> </tr> <tr> <td>Causa N° 2</td> <td colspan="2">RESISTENCIA DEL TERRENO DIFERENTE A LA UTILIZADA EN LOS DISEÑOS</td> </tr> <tr> <td>Causa N° 3</td> <td colspan="2">SUELOS DE MALA CALIDAD, PRESENCIA DE AGUA</td> </tr> </table>			Causa N° 1	DEFICIENTE COMPACTACION DEL TERRENO DE FUNDACION.		Causa N° 2	RESISTENCIA DEL TERRENO DIFERENTE A LA UTILIZADA EN LOS DISEÑOS		Causa N° 3	SUELOS DE MALA CALIDAD, PRESENCIA DE AGUA	
Causa N° 1	DEFICIENTE COMPACTACION DEL TERRENO DE FUNDACION.														
Causa N° 2	RESISTENCIA DEL TERRENO DIFERENTE A LA UTILIZADA EN LOS DISEÑOS														
Causa N° 3	SUELOS DE MALA CALIDAD, PRESENCIA DE AGUA														
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS															
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA										
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05									
		Baja	0.30		Bajo	0.10									
		Moderada	0.50	X	Moderado	0.20									
		Alta	0.70		Alto	0.40									
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80									
		Moderada		0.500	Alto										
					0.400										
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO															
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad									
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS															
5.1		ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo										
				Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	x									
5.2		DISPARADOR DE RIESGO		RAJADURAS, DIFERENCIAS DE NIVEL ENTRE ELEMENTOS CONTIGUOS, PRESENCIA DE AGUA EN TERRENO DE FUNDACION											
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		ANOTACION EN CUA DERNODE OBRA - EJECUTOR EFECTUA SUS PROPIOS ENSAYOS DE MECANICA DE SUELOS											

<b>Anexo N° 01</b>					
<b>Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos</b>					
<b>1</b>	<b>NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO</b>	Número	24		
		Fecha	21/07/2023		
<b>2</b>	<b>DATOS GENERALES DEL PROYECTO</b>	Nombre del Proyecto	"CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AAA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASAJE 1 DE MAYOS - CODIGO SNIP N°12079 CUI		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION - LIMA		
<b>3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>					
<b>3.1 CÓDIGO DE RIESGO</b>		<b>GRI-345931-R24</b>			
<b>3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO</b>		<b>RIESGO DE ACCIDENTES EN OBRA</b>			
<b>3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)</b>		Causa N° 1	PERSONAL DE OBRA NO CUENTA CON EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL Y COLECTIVA		
		Causa N° 2	NO CUENTAN CON CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
		Causa N° 3	NO HA Y PREVENCIÓNISTA DE RIESGO EN LA OBRA		
<b>4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>					
<b>4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</b>				<b>4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>	
Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05
Baja	0.30			Bajo	0.10
Moderada	0.50	X		Moderado	0.20
Alta	0.70			Alto	0.40
Muy alta	0.90			Muy alto	0.80
<b>Moderada</b>		<b>0.500</b>		<b>Muy alto</b>	
				<b>0.800</b>	
<b>4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>					
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		<b>0.400</b>		Prioridad del Riesgo	<b>Alta Prioridad</b>
<b>5 RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>					
<b>5.1 ESTRATEGIA</b>		<b>Mitigar Riesgo</b>		<b>Evitar Riesgo</b>	
		<b>Aceptar Riesgo</b>		<b>Transferir Riesgo</b>	X
<b>5.2 DISPARADOR DE RIESGO</b>		PERSONAL NO IMPLEMENTADO NI CAPACITADO			
<b>5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO</b>		INSPECCION CONSTANTE, PLAN DE SEGURIDAD DE OBRA APROBADO POR LA SUPERVISION			

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	25				
		Fecha	21/07/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AAA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASAJE 1 DE MAYOS - CODIGO SNIP N°12079 CUI				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION - LIMA				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	GRI-345931-R25					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE DEFICIENCIA EN LA DIRECCION TECNICA					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL OFERTADO POR EL EJECUTOR NO SE ENCUENTRA EN OBRA				
		Causa N° 2	PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL DEL EJECUTOR NO CUENTA CON LOS MEDIOS O RECURSOS PARA DESARROLLAR SU LABOR				
		Causa N° 3	PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL DEL EJECUTOR NO CUENTA CON LA EXPERIENCIA PARA EJECUTAR LA OBRA				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Moderada		0.500		Alto		0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	DEFECTOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO Y MALA ADMINISTRACION DE LA OBRA					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	ANOTACION EN EL CUADERNO DE OBRA - SUPERVISION SOLICITA CAMBIO DE PERSONAL					

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número		26		
			Fecha		21/07/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto		"CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AAA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASAJE 1 DE MAYOS - CODIGO SNIP N°12079 CUI		
			Ubicación Geográfica		DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION - LIMA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1		CÓDIGO DE RIESGO		GRI-345931-R26			
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RIESGO DE OBTENER SUBRASANTES INADECUADAS			
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1		DEFICIENCIA EN LOS ENSAYO DE MECANICA DE SUELOS	
				Causa N° 2		SUELOS DE MALA CALIDAD	
				Causa N° 3		FILTRACIONES O CORRIENTES DE AGUA SUBSUPERFICIALES	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Moderada		0.500	Alto		
					0.400		
4.3		PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1		ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
				Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2		DISPARADOR DE RIESGO		PRESENCIA DE SUELOS INADECUADOS			
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		ANOTACION EN EL CUADERNO DE OBRA			

<b>Anexo N° 01</b>									
<b>Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos</b>									
<b>1</b>	<b>NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO</b>	Número	27						
		Fecha	21/07/2023						
<b>2</b>	<b>DATOS GENERALES DEL PROYECTO</b>	Nombre del Proyecto	"CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AAA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS,						
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION - LIMA						
<b>3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>									
<b>3.1</b>		<b>CÓDIGO DE RIESGO</b>	<b>GRI-345931-R27</b>						
<b>3.2</b>		<b>DESCRIPCIÓN DEL RIESGO</b>	<b>RIESGO DE QUE FENOMENOS NATURALES DESTRUYAN LAS OBRAS EJECUTADAS AUN NO RECEPCIONADAS POR LA ENTIDAD</b>						
<b>3.3</b>		<b>CAUSA(S) GENERADORA(S)</b>	Causa N° 1	FENOMENOS NATURALES COMO LLUVIAS, HUAYCOS, AVENIDAS, DESLIZAMIENTOS, TERREMOTOS, INUNDACIONES, DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS					
			Causa N° 2						
			Causa N° 3						
<b>4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>									
<b>4.1</b>		<b>PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</b>		<b>4.2</b>		<b>IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>			
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30	X			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20		
		Alta	0.70			Alto	0.40		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	X	
		<b>Baja</b>		<b>0.300</b>			<b>Muy alto</b>		<b>0.800</b>
<b>4.3</b>		<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>							
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		<b>0.240</b>	Prioridad del Riesgo		<b>Alta Prioridad</b>		
<b>5 RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>									
<b>5.1</b>		<b>ESTRATEGIA</b>		<b>Mitigar Riesgo</b>		<b>Evitar Riesgo</b>			
				<b>Aceptar Riesgo</b>		<b>Transferir Riesgo</b>	<b>X</b>		
<b>5.2</b>		<b>DISPARADOR DE RIESGO</b>		OCURRE EL FENOMENO NATURAL AFECTANDO LAS OBRAS					
<b>5.3</b>		<b>ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO</b>		ANOTACION EN EL CUADERNO DE OBRA, EVALUACION DE DAÑOS					

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número		28		
			Fecha		21/07/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto		"CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AAA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASAJE 1 DE MAYOS - CODIGO SNIP N°12079 CUI DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION - LIMA		
			Ubicación Geográfica				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1 CÓDIGO DE RIESGO			GRI-345931-R28				
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			RIESGO DE QUE EL PAVIMENTO RIGIDO NO SUPERE EL CONTROL DE CALIDAD				
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)			Causa N° 1		MALA CALIDAD DE LOS AGREGADOS		
			Causa N° 2		DEFICIENTE PROCESO CONSTRUCTIVO Y DIRECCION TECNICA		
			Causa N° 3		MAL DISEÑO DE MEZCLA, USO INADECUADO DE ADITIVOS O FALTA DE ELLOS		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA				
Muy baja			0.10		Muy bajo		0.05
Baja			0.30		Bajo		0.10
Moderada			0.50		Moderado		0.20
Alta			0.70		Alto		0.40
Muy alta			0.90		Muy alto		0.80
Moderada			0.500		Alto		0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto			0.200		Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1 ESTRATEGIA			Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		X
5.2 DISPARADOR DE RIESGO			DEFECTOS EN EL CONCRETO DURANTE LA FRAGUA, RESISTENCIA INFERIOR A LA ESPECIFICADA.				
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO			ANOTACION EN EL CUADERNO DE OBRA				

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	30		
		Fecha	21/07/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AAA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS,		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION - LIMA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	GRI-345931-R30			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CONTAMINACION DE SUELO, AIRE Y AGUA			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	NO SE CUMPLE MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL		
		Causa N° 2	NO SE CUMPLE CON NORMATIVA AMBIENTAL		
		Causa N° 3			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Moderado	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	CONTROLES SUPEREN LOS LIMITES PERMISIBLES DE CONTAMINACION			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	ANOTACION EN EL CUADERNO DE OBRA			

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		32			
		Fecha		21/07/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		"CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS, MURO DE CONTENCIÓN, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AAA.HH. SANTA ROSA - SECTOR OESTE - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" META III: CALLE BUENOS AIRES, CALLE LOS SUSPIROS, PASAJE 1 DE MAYOS - CODIGO SNIP N°12079 CUI DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION - LIMA			
		Ubicación Geográfica					
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		GRI-345931-R32				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RIESGO DE DAÑOS A PROPIEDAD DE TERCEROS DURANTE LA EJECUCION DE OBRA				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	MALA OPERACIÓN DE MAQUINARIA			
			Causa N° 2	NO SE TOMAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE			
			Causa N° 3	MAL PROCESO CONSTRUCTIVO Y DIRECCION TECNICA			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja		0.300		Moderado		0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		DAÑOS A PROPIEDAD DE TERCEROS				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		ANOTACION EN EL CUADERNO DE OBRA				

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado

y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

<b>Penalidades</b>			
<b>Nº</b>	<b>Supuestos de aplicación de penalidad</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Procedimiento</b>
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	{0.5 UIT} por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del supervisor.
2	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del período por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR.
3	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Municipalidad. La multa diaria será:	2/1000 del monto de la valorización del período por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR.

4	INDUMENTARIA E IMPLMENTACION DE PROTECCION PERSONAL Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y la indumentaria señalada por la municipalidad. Esta penalidad se considerará por el total de trabajadores y por el total de paquete de obras, es decir si en alguna de las obras alguno de los trabajadores no está debidamente equipado la penalidad se aplicará a todo el contrato. La multa diaria será:	1/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR.
5	INGRESO DE MATERIALES Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin autorización del supervisor yo inspector La multa diaria será:	2/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR.
6	CARTEL DE OBRA Cuando el contratista no coloque cartel de obra dentro del plazo establecido en las especificaciones técnicas y/o el contrato. La multa por día de atraso será:	2/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR.
7	CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual en un plazo de 5 días La multa diaria será:	1/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR.
8	PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el contratista no realice las pruebas y ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones La multa diaria será:	1/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR.
9	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ing. Residente de la Obra no se encuentre en forma permanente en la obra La multa diaria será:	1/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR.
10	EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TECNICA Cuando el Contratista no presente los equipos declarados en la propuesta técnica o estos no encuentren operativos al 100% La multa diaria será:	2/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR.

**Importante**

*De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los

artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>25</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

<sup>25</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>26</sup>.*

<sup>26</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**CAPÍTULO VI**  
**CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

<b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
<b>2 DATOS DEL CONTRATISTA</b>	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
<b>3 DATOS DEL CONTRATO</b>	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			
<b>4 DATOS DE LA OBRA</b>	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
		Fecha de liquidación de la obra		
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra		
		Monto total de los adicionales		
Número de deductivos				
Monto total de los deductivos				
Monto total de la obra (sólo componente de obra)				
<b>5 APLICACIÓN DE PENALIDADES</b>	Monto de las penalidades por mora			

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDCH/CS-1**  
**BASES INTEGRADAS**

	Monto de otras penalidades				
	Monto total de las penalidades aplicadas				
<b>6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO</b>	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	Arbitraje	Si		No	
	N° de arbitrajes				
<b>7 DATOS DE LA ENTIDAD</b>	Nombre de la Entidad				
	RUC de la Entidad				
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia				
	Cargo que ocupa en la Entidad				
	Teléfono de contacto				
<b>8</b>	<b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</b>				

## ANEXOS

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>27</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>27</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>28</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>29</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>30</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

<sup>28</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>29</sup> Ibídem.

<sup>30</sup> Ibídem.

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]** en el plazo de **[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO]** días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]**.
2. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]**.

b) Designamos a **[CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]** [%]<sup>31</sup>

**[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]**

2. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]** [%]<sup>32</sup>

**[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]**

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>33</sup>

<sup>31</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>32</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>33</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consoiciado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consoiciado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:*

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV <sup>34</sup>				

<sup>34</sup> Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del

5	Monto total de la oferta	
---	--------------------------	--

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

#### **Importante para la Entidad**

- *"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".*

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

## ANEXO N° 10

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>35</sup>	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>36</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>37</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>38</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>39</sup>
1										
2										
3										
4										
5										

<sup>35</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>36</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>37</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>38</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>39</sup> Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDCH/CS-1**  
**BASES INTEGRADAS**

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>35</sup>	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>36</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>37</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>38</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>39</sup>
6										
7										
8										
9										
10										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

**Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA  
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE  
COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*